

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3606
AUTORIZA ADJUDICAR CONTRATACION VIA
TRATO DIRECTO URGENCIA M.O. QUE
INDICA
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 685 de fecha 12.12.012, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la habilitación de la casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad, mientras se construye el nuevo Edificio Consistorial, se hizo necesario contar con el servicio de mano de obra para trabajos de habilitación del recinto, todo con el fin de continuar dando una óptima atención a los contribuyentes, así como un grato y seguro lugar de trabajo a los funcionarios. Solicita autorizar adjudicación por contratación vía Trato Directo por Urgencia, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de la mano de obra de proveedores que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por urgencia a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de mano de obra de las personas que a continuación se indica, para trabajos de habilitación de casa arrendada para el funcionamiento provisorio de la Municipalidad.

NOMBRE	RUT	LABOR	DIRECCION	PERIODO	TOTAL CONTRATO (2 MESES)
Patricio Araya Pichún	6.528.456-1	Maestro	L. Murialdo 148	07. al 31.12.2012	\$ 305.556
Omar Vera Jara	11.294.734-5	Maestro	P.J. F. de Asis N° 30 Villa Sn. Ignacio	07. al 31.12.2012	\$ 305.556

TOTAL \$ 611.112

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 004, "Proyectos Obras Civiles - Habilitación y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE